

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

<b>EXPEDIENTE</b> <b>N° 31/25</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> <b>N° 09/25</b>
<b><u>EJERCICIO:</u> 2025</b>	
<b><u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL</b>	
<b><u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD</b>	

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS.**

**COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO**

**CONSULTAS:**

**Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura**

**Por correo electrónico:**

compras@das.gob.ar

**Por escrito:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A.

Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

**PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:**

Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090)  
C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h.

Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704

**Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.**

**PAGINA WEB:**

<http://www.das.gob.ar/>

**DIA Y HORA DE APERTURA:**

**09 de JUNIO de 2025 – 12:00hs**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución C.A. N° 17/2024 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S, así como también las circulares que se emitan durante el proceso.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

### **Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

### **Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar**

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inelegibilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.R.C.A., vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la A.R.C.A., al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-ARCA 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

#### **Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con DIEZ (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

**Asimismo, se aclara que las circulares se incluirán como parte integrante del pliego de bases y condiciones particulares, por lo que las mismas deben ser presentadas junto a la oferta.**

#### **Artículo 6° Causales de Desestimación**

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. C.A. N° 17/2024. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS [www.das.gov.ar](http://www.das.gov.ar).

#### **Artículo 7° Evaluación de ofertas**

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

#### **Artículo 8° Impugnaciones**

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los DOS (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la DAS, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de Internet de la DAS, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. C.A. N° 17/2024.

#### **Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra**

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. La DAS se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados, produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

#### **Artículo 10° Garantías**

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, CUIT N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84° del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86° del reglamento aprobado mediante la RES. C.A. N° 17/2024). No rige para el presente procedimiento las excepciones establecidas el inciso d) del artículo 35 del pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante la Resolución antes mencionada.

**IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) y no será necesario presentar dicha garantía cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).**

#### **Artículo 11° Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones**

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

#### **Artículo 12° Forma de pago**

El pago de las facturas será dentro de los SESENTA (60) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7° piso, CABA, de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail [compras@das.gob.ar](mailto:compras@das.gob.ar); lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	170	UNIDAD	Paquetes conteniendo 100 unidades cada uno, de <b>compresas descartables</b> color celeste, blanco o verde. Triple papel compuesto por una faz absorbente y una impermeable. Medidas: ancho 33 cm. Largo: 45 cm (aproximadamente). Marca tipo: "Crosstex" o superior. De 1ª calidad.
2	60	UNIDAD	Paquetes conteniendo 50 unidades cada uno, de <b>barbijos descartables tricapa</b> color celeste o blanco, no estériles, de un solo uso, aprobados por ANMAT. Marca tipo: "Crosstex" o superior. De 1ª calidad.
3	7800	UNIDAD	<b>Camisolines descartables</b> , de un solo uso con manda larga, <b>puño ribb</b> , elastizado de 30 gr. Aprox. no estéril. Marca tipo: "kratec" o superior. De 1ª calidad. <b>SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA</b>
4	12	UNIDAD	Envase conteniendo 100 unidades de <b>Cofias plisadas descartables no estériles</b> , en material spund bond (friselina), de 25 gr, color BLANCO. De 1ª calidad.
5	40	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle XS. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.
6	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle S. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.
7	400	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle M. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.
8	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle L. Marca tipo: Mediglove o superior de 1ª calidad.
9	12	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle S. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.
10	100	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle M. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.
11	36	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle L. Marca tipo: Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad.
12	6	UNIDAD	Envase por 1(un) kilo de <b>Vaselina sólida</b> . Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad
13	1344	UNIDAD	Envase conteniendo 10 unidades (aproximadamente) de <b>Cubrecamilla elastizado</b> . Cubrecamilla elastizado 0.90 x 2.10 m (aproximadamente). Marca tipo: kratec o superior de 1ª calidad <b>SE DEBERA PRESENTAR MUESTRA</b>
14	36	UNIDAD	Envase conteniendo 1 (un) litro de <b>Iodopovidona al 10% uso externo</b> . Marca tipo: Povimax, IQB, o superior de 1ª calidad
15	24	UNIDAD	Envases conteniendo 500 ml de <b>Solución jabonosa de Iodopovidona al 5%</b> . Marca tipo: Icbex o superior de 1ª calidad
16	36	UNIDAD	Caja por 250 unidades cada uno, de <b>Apósito curita post extracción banderm</b> . Apósito de no tejido microporoso recubierto uniformemente con un adhesivo hipoalergenico libre de látex. Marca tipo: Hipoalergic o superior de 1ª calidad
17	24	UNIDAD	Caja por 100 unidades de <b>Lancetas estériles para medición de glucemia</b> . Calibre 28, Marca tipo: Free Style o superior de 1ª calidad.
18	12	UNIDAD	Sobres por 100 unidades de <b>Gasa hidrófila estéril 10 x 10 cm</b> . Marca tipo: Syra o superior de 1ª calidad.
19	156	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de <b>Alcohol etílico al 96%</b> , de uso medicinal autorizado y certificado por ANMAT. Marca tipo: Porta, Sanicol o superior de 1ª calidad.

20	72	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de <b>Alcohol etílico al 70%</b> . Autorizado y certificado por ANMAT. Marca tipo: Bialcohol porta o superior de 1ª calidad.
21	39	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal pequeño, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.
22	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal mediano, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.
23	20	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal grande, estéril</b> . Marca tipo: Medisul o superior de 1ª calidad.
24	48	UNIDAD	Envase por 100 unidades (aproximadamente) de <b>Cepillo endocervical estéril descartable</b> . Marca tipo: Medibrush- Kaution o superior de 1ª calidad.
25	96	UNIDAD	<b>Portaobjeto</b> . Envase de portaobjetos de vidrio de borde pulido 25.4 x 76.2 mm (1" x 3") 1.0mm-1.2mm, conteniendo 50 unidades. Marca tipo: Slids o superior de 1ª calidad.
26	24	UNIDAD	Envase por 250 ml de <b>Spray fijador en aerosol</b> . Marca tipo: Cito-fix, patho fix o superior de 1ª calidad.
27	24	UNIDAD	Frasco por 1 litro de <b>Solución de lugol al 2% medicinal</b> . Marca tipo: Stanton o superior de 1ª calidad.
28	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Espátula de madera de ayre</b> . Marca tipo: Clericot, Aurinco o superior de 1ª calidad.
29	24	UNIDAD	Envase por 1 litro, de <b>Ácido acético al 3%</b> . Marca tipo: IQB o superior de 1ª calidad.
30	48	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de <b>Agua oxigenada de Vol 10</b> . Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad.
31	12	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de <b>Vaselina sólida</b> . Marca tipo: Drogal o superior de 1ª calidad.
32	48	UNIDAD	Caja conteniendo 100 unidades de <b>Aguja hipodérmica</b> . Tamaño 25g x 1 (0.50 x 25 mm). Marca tipo: Euromix o superior de 1ª calidad.
33	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de <b>Jeringa de tuberculina</b> . Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) con aguja 0.5 x 15 mm (25 x 5/8). Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad.
34	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de <b>Jeringa de tuberculina</b> . Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) sin aguja. Marca tipo: Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad.
35	36	UNIDAD	Bolsa por 100 (cien) unidades de <b>Hisopos de madera largo no estéril</b> . Marca tipo: Aurinco, Clerico o superior de 1ª calidad.
36	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Pinza de maier descartable</b> . Pinza tipo maier, esterilizada. Autorizada por ANMAT. Marca tipo: Medisul, Bionpro o superior de 1ª calidad.
37	1	UNIDAD	<b>Oxímetro de pulso de adulto</b> , dual, color pantalla led.sp.o2, pr, barra de pulso y curva plestimografica.6 modos de pantalla, bajo nivel de consumo de energía. Apagado automático, indicador de batería baja, utiliza 2 (dos) pilas alcalinas"aa"brillo ajustable. Aprobado por ANMAT. Marca tipo: Nel o superior de 1ª calidad.
38	1	UNIDAD	<b>Oxímetro dedo pediátrico</b> , parámetros simultáneos spo2-pulse, grafico de barra de pulso pleth, presentación de 4 pantallas color de giro360º y onda plastimográfica plena llena) o fina (trazo continua definida) en dos pantallas adicionales, brillo regulable, funcionamiento con dos pilas aa. Aprobado por ANMAT. Marca tipo: md300 con curva o superior de 1ª calidad.
39	4	UNIDAD	<b>Tensiómetro</b> aneroides con estetoscopio y reloj grande, manómetro de 65 mm de diámetro estuche extra grande, gabinete con botón de salida de aire, Manga de nylon con anillo pera de látex y cámara. Marca tipo: Coronet o superior de 1ª calidad.

40	1	UNIDAD	<b>Termómetro digital</b> , medición vía oral/rectal/axilar, Rango: 32°C -42.9°C. Pila tipo botón 1.5v dc, alarma de medición. Marca tipo: Citizen o superior de 1ª calidad.
41	1	UNIDAD	<b>Conservadora para transporte de vacunas</b> , con material externo de plástico, capacidad 32 litros, aislamiento térmico de poliuretano expandido, mango reforzado y resistente, seguro para transportarla, tapa con asas superiores e inferiores que posibilitan la apertura con una sola mano, conservación térmica a través del sistema air flow, permite la circulación del aire por la base. Marca de 1ª calidad.
42	108	UNIDAD	Envase por 500gr. De <b>Algodón hidrófilo</b> . Marca tipo: Doncella o superior de 1ª calidad.
43	4	UNIDAD	<b>Medidor de perímetro cefálico</b> , cinta diámetro perímetro cefálico, centímetro recién nacido, preferentemente metálico. Marca de 1ª calidad.
44	4	UNIDAD	<b>Termómetro para heladera de vacunas digital</b> , apto refrigeración que funcione con pilas AAA. Temperatura interior -30°C/50°C. Sensor externo simple pantalla lcd doble.
45	10	UNIDAD	<b>Rollo de Vendas</b> , de 10 cm x 2.40 m. Marca tipo: Cambric.
46	10	UNIDAD	<b>Rollo de Vendas</b> , de 0.5 cm x 2.40 m. Marca tipo: Cambric.
47	36	UNIDAD	<b>Apósito curita post extracción banderm</b> . Apósito de no tejido micro poroso recubierto uniformemente con un adhesivo hipo alergénico libre de látex. Medida 19mm x 72 mm. Marca tipo: Hipoalergic o superior de 1ª calidad.
48	24	UNIDAD	Envase por 500 ml de <b>Solución fisiológica</b> , solución salina para hidratación parental, limpieza de heridas o uso en procedimientos médicos, estéril.
49	12	UNIDAD	Envase conteniendo 10 kg, de <b>Gel neutro</b> , apto ultrasonido, kinesiología, alta consistencia, soluble al agua, transparente incoloro, sin perfume, hipo alergénico, ph neutro. Marca tipo: VEP o superior de 1ª calidad.
50	6	UNIDAD	<b>Envase plástico</b> de 500 gr.
51	6	UNIDAD	Envase conteniendo 1 kg de <b>Gel criogeno</b> , para uso en kinesiología. Marca tipo: Qui fam o superior de 1ª calidad.
52	96	UNIDAD	Envase de 100 gr. de <b>Crema hidratante</b> , corporal, para todo tipo de pieles. Marca tipo: Aqualane o superior de 1ª calidad.
53	36	UNIDAD	Envase por 100 unidades de <b>Baja lenguas adulto de madera</b> , descartables, aprobado por ANMAT. Marca tipo: Clericot o superior de 1ª calidad.
54	5	UNIDAD	Envase por 100 unidades de <b>Baja lenguas pediátrico de madera</b> , descartables, aprobado por ANMAT. Marca tipo: Clericot o superior de 1ª calidad.
55	12	UNIDAD	<b>Pilas alcalinas AA</b> . Marca tipo: Duracell o superior de 1ª calidad.
56	24	UNIDAD	<b>Pilas alcalinas AAA</b> . Marca tipo: Duracell o superior de 1ª calidad.
57	12	UNIDAD	<b>Pilas para termómetro de heladera</b> . Marca tipo : LR44
58	12	UNIDAD	<b>Pilas para termómetro de heladera</b> . Marca tipo : A76
59	24	UNIDAD	Envase conteniendo 12 unidades de <b>Cinta Adhesiva hipo alergénica</b> , micro porosa, rollos de 2,5 cm. Marca tipo: Hipoalergic o superior de 1ª calidad.
60	48	UNIDAD	Caja por 100 unidades de <b>Aguja hipodérmica</b> , de 40 x 8.21 g x 1 ½. Marca tipo: Terumo, Europmix o superior de 1ª calidad.
61	12	UNIDAD	<b>Rollo de Papel film adherente</b> , de 38 cm x 3000 mt. Marca tipo: de 1ª calidad
62	24	UNIDAD	Envase por 50 unidades de <b>Tiras reactivas</b> , medidor de glucosa. Marca tipo: Accucheck guide.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y el total del producto solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

**IMPORTANTE:** Cada oferente deberá presentar junto con la oferta, documentación que acredite las especificaciones del producto, material ilustrativo y toda otra documentación que:

\*Permita establecer que el producto ofertado cumple con las características solicitadas.

\*Facilite la evaluación de la propuesta.

Todos los productos que se entreguen serán nuevos, sin uso, legítimos, originales, de primera calidad y llevarán en un lugar visible su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia.

**MUESTRAS:** Cada oferente deberá poner a disposición de la DAS, una muestra de los productos correspondientes a los renglones 3 y 13, de idénticas características a las detalladas en la planilla de cotización que forma parte del presente pliego, con el fin de verificar que el modelo ofertado responde a lo requerido.

**Las muestras deberán presentarse junto con la oferta en el área de Compras y Obras Públicas del Organismo, antes de la fecha y hora pautadas para la apertura de ofertas.**

**VENCIMIENTOS:** Para los renglones 5 al 12, 14, 15, 17, 21 al 23, 26, 27, 29 al 34, 48, 49, 51 y 52, el vencimiento no debe ser menor a DIECIOCHO (18) meses o en su defecto el proveedor debe garantizar el cambio de mercadería con fecha de vencimiento menor a la establecida, en un plazo no inferior a SESENTA (60) días antes de la fecha de caducidad.

**En caso de NO cumplir con alguna de las condiciones anteriormente detalladas, este Organismo se reserva el derecho de desestimar la oferta.**

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de notificada la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** A coordinar previamente con la Subdirección de Prestaciones Directas.  
Od. Lopez, Miriam ([miriam.lopez@das.gob.ar](mailto:miriam.lopez@das.gob.ar))

cc: Dra. Aguilera, Giselle ([giselle.aguilera@das.gob.ar](mailto:giselle.aguilera@das.gob.ar))

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	170	UNIDAD	Paquetes conteniendo 100 unidades cada uno, de <b>compresas descartables</b> color celeste, blanco o verde. Triple papel compuesto por una faz absorbente y una impermeable. Medidas: ancho 33 cm. Largo: 45 cm (aproximadamente). <u>Marca tipo:</u> "Crosstex" o superior. De 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
2	60	UNIDAD	Paquetes conteniendo 50 unidades cada uno, de <b>barbijos descartables tricapa</b> color celeste o blanco, no estériles, de un solo uso, aprobados por ANMAT. <u>Marca tipo:</u> "Crosstex" o superior. De 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
3	7800	UNIDAD	<b>Camisolines descartables</b> , de un solo uso con manda larga, <b>puño ribb</b> , elastizado de 30 gr. Aprox. no estéril. <u>Marca tipo:</u> "kratec" o superior. De 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
4	12	UNIDAD	Envase conteniendo 100 unidades de <b>Cofias plisadas descartables no estériles</b> , en material spund bond (friselina), de 25 gr, color BLANCO. De 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
5	40	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle XS. <u>Marca tipo:</u> Mediglove o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
6	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle S. <u>Marca tipo:</u> Mediglove o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
7	400	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle M. <u>Marca tipo:</u> Mediglove o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
8	48	UNIDAD	Cajas por 100 guantes descartables cada una de <b>Guantes descartables</b> . De látex. Talle L. <u>Marca tipo:</u> Mediglove o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
9	12	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle S. <u>Marca tipo:</u> Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$

10	100	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle M. <u>Marca tipo:</u> Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
11	36	UNIDAD	Cajas por 100 unidades descartables cada una de <b>guantes nitrilo descartables</b> , Talle L. <u>Marca tipo:</u> Dexal, Aurinco, o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
12	6	UNIDAD	Envase por 1(un) kilo de <b>Vaselina sólida</b> . <u>Marca tipo:</u> Drogal o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
13	14	UNIDAD	Envase conteniendo 10 unidades (aproximadamente) de <b>Cubrecamilla elastizado</b> . Cubrecamilla elastizado 0.90 x 2.10 m (aproximadamente). <u>Marca tipo:</u> kratec o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
14	15	UNIDAD	Envase conteniendo 1 (un) litro de <b>Iodopovidona al 10% uso externo</b> . <u>Marca tipo:</u> Povimax, IQB, o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
15	24	UNIDAD	Envases conteniendo 500 ml de <b>Solución jabonosa de Iodopovidona al 5%</b> . <u>Marca tipo:</u> Icbex o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
16	36	UNIDAD	Caja por 250 unidades cada uno, de <b>Apósito curita post extracción banderm</b> . Apósito de no tejido microporoso recubierto uniformemente con un adhesivo hipoalergenico libre de látex. <u>Marca tipo:</u> Hipoalergico o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
17	24	UNIDAD	Caja por 100 unidades de <b>Lancetas estériles para medición de glucemia</b> . Calibre 28, <u>Marca tipo:</u> Free Style o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
18	12	UNIDAD	Sobres por 100 unidades de <b>Gasa hidrófila estéril 10 x 10 cm</b> . <u>Marca tipo:</u> Syra o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
19	156	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de <b>Alcohol etílico al 96%</b> , de uso medicinal autorizado y certificado por ANMAT. <u>Marca tipo:</u> Porta, Sanicol o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
20	72	UNIDAD	Envase conteniendo 1(un) litro de <b>Alcohol etílico al 70%</b> . Autorizado y certificado por ANMAT. <u>Marca tipo:</u> Bialcohol porta o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
21	39	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal pequeño, estéril</b> . <u>Marca tipo:</u> Medisol o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$

22	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal mediano, estéril</b> . <u>Marca tipo:</u> Medisul o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
23	20	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Especulo vaginal grande, estéril</b> . <u>Marca tipo:</u> Medisul o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
24	48	UNIDAD	Envase por 100 unidades (aproximadamente) de <b>Cepillo endocervical estéril descartable</b> . <u>Marca tipo:</u> Medibrush-Kaution o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
25	96	UNIDAD	<b>Portaobjeto</b> . Envase de portaobjetos de vidrio de borde pulido 25.4 x 76.2 mm (1" x 3") 1.0mm-1.2mm, conteniendo 50 unidades. <u>Marca tipo:</u> Slids o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
26	24	UNIDAD	Envase por 250 ml de <b>Spray fijador en aerosol</b> . <u>Marca tipo:</u> Cito-fix, patho fix o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
27	24	UNIDAD	Frasco por 1 litro de <b>Solución de lugol al 2% medicinal</b> . <u>Marca tipo:</u> Stanton o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
28	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Espátula de madera de ayre</b> . <u>Marca tipo:</u> Clericot, Aurinco o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
29	24	UNIDAD	Envase por 1 litro, de <b>Ácido acético al 3%</b> . <u>Marca tipo:</u> IQB o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
30	48	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de <b>Agua oxigenada de Vol 10</b> . <u>Marca tipo:</u> Drogal o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
31	12	UNIDAD	Envase conteniendo 1 litro, de <b>Vaselina sólida</b> . <u>Marca tipo:</u> Drogal o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
32	48	UNIDAD	Caja conteniendo 100 unidades de <b>Aguja hipodérmica</b> . Tamaño 25g x 1 (0.50 x 25 mm). <u>Marca tipo:</u> Euromix o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
33	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de <b>Jeringa de tuberculina</b> . Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) con aguja 0.5 x 15 mm (25 x 5/8). <u>Marca tipo:</u> Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$

34	48	UNIDAD	Envases conteniendo 100 unidades de <b>Jeringa de tuberculina</b> . Jeringas estériles de un solo uso. Tuberculina (1 ml/cc) sin aguja. <u>Marca tipo</u> : Euromix, Neojet o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
35	36	UNIDAD	Bolsa por 100 (cien) unidades de <b>Hisopos de madera largo no estéril</b> . <u>Marca tipo</u> : Aurinco, Clerico o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
36	48	UNIDAD	Bolsa por 100 unidades de <b>Pinza de maier descartable</b> . Pinza tipo maier, esterilizada. Autorizada por ANMAT. <u>Marca tipo</u> : Medisul, Bionpro o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
37	1	UNIDAD	<b>Oxímetro de pulso de adulto</b> , dual, color pantalla led.sp.o2, pr, barra de pulso y curva plestimografica.6 modos de pantalla, bajo nivel de consumo de energía. Apagado automático, indicador de batería baja, utiliza 2 (dos) pilas alcalinas"aa"brillo ajustable. Aprobado por ANMAT. <u>Marca tipo</u> : Nel o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
38	1	UNIDAD	<b>Oxímetro dedo pediátrico</b> , parámetros simultáneos spo2-pulse, grafico de barra de pulso pleth, presentación de 4 pantallas color de giro360ª y onda plastimográfica plena llena) o fina (trazo continua definida) en dos pantallas adicionales, brillo regulable, funcionamiento con dos pilas aa. Aprobado por ANMAT. <u>Marca tipo</u> : md300 con curva o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
39	4	UNIDAD	<b>Tensiómetro aneroide</b> con estetoscopio y reloj grande, manómetro de 65 mm de diámetro estuche extra grande, gabinete con botón de salida de aire, Manga de nylon con anillo pera de látex y cámara. <u>Marca tipo</u> : Coronet o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
40	1	UNIDAD	<b>Termómetro digital</b> , medición vía oral/rectal/axilar, Rango: 32ºc -42.9ºc. Pila tipo botón 1.5v dc, alarma de medición. <u>Marca tipo</u> : Citizen o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$
41	1	UNIDAD	<b>Conservadora para trasporte de vacunas</b> , con material externo de plástico, capacidad 32 litros, aislamiento térmico de poliuretano expandido, mango reforzado y resistente, seguro para transportarla, tapa con asas superiores e inferiores que posibilitan la apertura con una sola mano, conservación térmica a través del sistema air flow, permite la circulación del aire por la base. Marca de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$

42	108	UNIDAD	Envase por 500gr. De <b>Algodón hidrófilo</b> . <u>Marca tipo:</u> Doncella o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
43	4	UNIDAD	<b>Medidor de perímetro cefálico</b> , cinta diámetro perímetro cefálico, centímetro recién nacido, preferentemente metálico. Marca de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
44	4	UNIDAD	<b>Termómetro para heladera de vacunas digital</b> , apto refrigeración que funcione con pilas AAA. Temperatura interior -30°c/50°c. Sensor externo simple pantalla lcd doble. <b>Marca:</b>	\$	\$
45	10	UNIDAD	<b>Rollo de Vendas</b> , de 10 cm x 2.40 m. <u>Marca tipo:</u> Cambric. <b>Marca:</b>	\$	\$
46	10	UNIDAD	<b>Rollo de Vendas</b> , de 0.5 cm x 2.40 m. <u>Marca tipo:</u> Cambric. <b>Marca:</b>	\$	\$
47	36	UNIDAD	<b>Apósito curita post extracción banderm</b> . Apósito de no tejido micro poroso recubierto uniformemente con un adhesivo hipo alérgico libre de látex. Medida 19mm x 72 mm. <u>Marca tipo:</u> Hipoalergic o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
48	24	UNIDAD	Envase por 500 ml de <b>Solución fisiológica</b> , solución salina para hidratación parental, limpieza de heridas o uso en procedimientos médicos, estéril. <b>Marca:</b>	\$	\$
49	12	UNIDAD	Envase conteniendo 10 kg, de <b>Gel neutro</b> , apto ultrasonido, kinesiología, alta consistencia, soluble al agua, transparente incoloro, sin perfume, hipo alérgico, ph neutro. <u>Marca tipo:</u> VEP o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
50	6	UNIDAD	<b>Envase plástico</b> de 500 gr. <b>Marca:</b>	\$	\$
51	6	UNIDAD	Envase conteniendo 1 kg de <b>Gel criogeno</b> , para uso en kinesiología. <u>Marca tipo:</u> Qui fam o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
52	96	UNIDAD	Envase de 100 gr. de <b>Crema hidratante</b> , corporal, para todo tipo de pieles. <u>Marca tipo:</u> Aqualane o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$
53	36	UNIDAD	Envase por 100 unidades de <b>Baja lenguas adulto de madera</b> , descartables, aprobado por ANMAT. <u>Marca tipo:</u> Clericot o superior de 1ª calidad. <b>Marca:</b>	\$	\$

54	5	UNIDAD	Envase por 100 unidades de <b>Baja lenguas pediátrico de madera</b> , descartables, aprobado por ANMAT. <u>Marca tipo:</u> Clericot o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
55	12	UNIDAD	<b>Pilas alcalinas AA.</b> <u>Marca tipo:</u> Duracell o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
56	24	UNIDAD	<b>Pilas alcalinas AAA.</b> <u>Marca tipo:</u> Duracell o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
57	12	UNIDAD	<b>Pilas para termómetro de heladera.</b> <u>Marca tipo:</u> LR44 <u>Marca:</u>	\$	\$	
58	12	UNIDAD	<b>Pilas para termómetro de heladera.</b> <u>Marca tipo:</u> A76 <u>Marca:</u>	\$	\$	
59	24	UNIDAD	Envase conteniendo 12 unidades de <b>Cinta Adhesiva hipoalérgica</b> , micro porosa, rollos de 2,5 cm. <u>Marca tipo:</u> Hipoalérgico o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
60	48	UNIDAD	Caja por 100 unidades de <b>Aguja hipodérmica</b> , de 40 x 8.21 g x 1 ½. <u>Marca tipo:</u> Terumo, Europmix o superior de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
61	12	UNIDAD	<b>Rollo de Papel film adherente</b> , de 38 cm x 3000 mt. Marca de 1ª calidad. <u>Marca:</u>	\$	\$	
62	24	UNIDAD	Envase por 50 unidades de <b>Tiras reactivas</b> , medidor de glucosa. <u>Marca tipo:</u> Accucheck guide. <u>Marca:</u>	\$	\$	
<b>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:</b>						
PESOS.....						\$

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

- Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

- Plazo de entrega conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....

- Garantía de los productos conforme al pliego: SI..... NO.....

Observaciones: .....



- Vencimientos de los productos en los renglones solicitados conforme al pliego SI..... NO.....

**Observaciones:** .....

**Correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que se lleven a cabo:**

.....

**Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración



**DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD**

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. C.A. N° 17/2024), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma ..... y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....